



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

9 3 6 5

BUENOS AIRES,

19 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003880-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma HIPODERM S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor ANTONIO DANIEL MARQUES LILA, Documento Nacional de Identidad N° 29.563.056, Matrícula Nacional N° 16.609, como Director Técnico de la firma HIPODERM S.A., con domicilio en la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

9 3 6 5

calle Hipólito Irigoyen N° 569, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor DANIEL ORELLANA INOCHEA, Documento Nacional de Identidad N° 31.711.169, Matrícula Nacional N° 17.080, como Director Técnico de la firma HIPODERM S.A.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003880-16-1

DISPOSICIÓN N°

ew

9 3 6 5


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.